

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de febrero de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Atarfe (Granada). (PP. 467/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, de la línea de evacuación del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Liberty Caparacena, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 4, planta 7, oficina 4B, edificio Viapol Center, 41013 (Sevilla) y NIF B-90475260.

b) Objeto de la Petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la Línea aérea y subterránea de media tensión a 30 kV para la evacuación del parque solar fotovoltaico «Caparacena 1». Expte. núm. E-4600; 14100/AT.

c) Emplazamiento: Término municipal de Atarfe (Granada). Coordenadas UTM30-ETRS89 desde apoyo T-1.

X (m): 435962 Y (m): 412602 hasta apoyo T-24 X (m): 435400 Y (m): 4125132.

d) Características: Línea de Media Tensión 30 kV de evacuación de Planta «FV Solar Caparacena 1», desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica hasta la «SET Promotores Caparacena 400 kV», con una longitud aproximada de 3.243 m, dividida en 3 tramos:

- Tramo 1 (subterráneo): Tendido de nuevo tramo subterráneo de doble circuito con conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al, desde el centro de seccionamiento del parque solar fotovoltaico Caparacena 1 hasta la conversión A/S a realizar en el apoyo a instalar T-1, con una longitud de 67 metros por cada circuito.

- Tramo 2 (aéreo): Tendido de nuevo tramo aéreo de doble circuito con conductor 242-AL1/39- ST1A (LA280 HAWK), desde el apoyo a instalar T-1 hasta el apoyo a instalar T-24, con una longitud de 2885 metros por cada circuito.

- Tramo 3 (subterráneo): Tendido de nuevo tramo subterráneo de doble circuito con conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al, desde conversión A/S a realizar en el apoyo a instalar T-24, hasta la se promotores, con una longitud de 291 metros por cada circuito.

Número de cables: 3 por circuito; Tensión nominal: 18/30 kV. Punto de conexión: SET Caparacena 400 kV (REE).

e) Finalidad: evacuar los 27,5MWp/22 MWac que se generarán en el parque solar fotovoltaico Caparacena 1.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación

00256428

Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Energía, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h.

Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955 041 111 o a través del correo electrónico buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es

No obstante, los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de febrero de 2022.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 30 KV, DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CAPARACENA 1. EXPTE. NÚM. E-4600; 14100/AT

FN	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN (m²)						
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Núm. parcela s/catast.	Referencia catastral	Paraje	Cultivo	OCUPACIÓN		SERVIDUMBRE			ZONA DE INFLUENCIA	AFECTACIÓN
								OT	OD	SPV	SPS	SV	ZIL	
1	Francisco Cerezo Alba Francisco Cerezo Lomas	Atarfe	2	55	18023A00200055	Capellanías Cañada L.	Olivos seco	39,77	9,00	13,58	117,06	9,90	60,47	Paso de línea subterránea, apoyo T1 y vuelo de línea aérea.
2	Demetrio Molina Pérez	Atarfe	2	20	18023A00200020	Capellanías Cañada L.	Olivos seco	442,94	9,00	420,78		657,48	1433,51	Vuelo de línea aérea y apoyo T2
3	María Martínez Martín	Atarfe	2	19	18023A00200019	Capellanías Cañada L.	Olivos seco			275,56		228,53	918,58	Vuelo de línea aérea
4	Formelio Sánchez Bolívar	Atarfe	2	53	18023A00200053	Capellanías Cañada L.	Olivos seco	747,14	18,00	300,55		198,35	1061,34	Vuelo de línea aérea y apoyos T3 y T4
5	José Sánchez Bolívar	Atarfe	2	18	18023A00200018	Capellanías Cañada L.	Olivos seco			191,68		215,36	638,48	Vuelo de línea aérea
6	María Felicidad Sánchez Bolívar	Atarfe	2	52	18023A00200052	Capellanías Cañada L.	Olivos seco	206,04	9,00	188,87		158,08	661,13	Vuelo de línea aérea y apoyo T5
7	Antonio Fermín Gálvez Ruiz	Atarfe	2	17	18023A00200017	Llanos de Silva	Olivos seco	0,88	9,00	509,64		777,41	1681,37	Vuelo de línea aérea y apoyo T6
8	Ayuntamiento de Atarfe	Atarfe	1	9002	18023A00109002	Llanos de Silva	Vía de comunicación de dominio público			54,77		146,67	585,05	Vuelo de línea aérea
9	María José Osorio Robles Francisco Osorio Robles	Atarfe	1	15	18023A00100015	Barranco Negro	Olivos seco	475,49	36,00	1391,63		1424,64	4402,21	Vuelo de línea aérea y apoyos T7, T8, T9 y T10
10	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Medio Ambiente	Atarfe	1	9012	18023A00109012	Hidrografía Natural	Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo)			36,30		29,85	119,22	Vuelo de línea aérea



FN	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN (m²)						
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Núm. parcela s/catast.	Referencia catastral	Paraje	Cultivo	OCUPACIÓN		SERVIDUMBRE			ZONA DE INFLUENCIA	AFECTACIÓN
								OT	OD	SPV	SPS	SV	ZIL	
11	Valeriano Cano Cano María Jose Cano Zafra	Atarfe	1	78	18023A00100078	Cuquillar	Olivos regadío			209,75		580,84	328,32	Vuelo de línea aérea
12	Ayuntamiento de Atarfe	Atarfe	1	9009	18023A00109009	Vía o Camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público			257,14		460,35	425,53	Vuelo de línea aérea
13	Pastora Sánchez Sánchez Herederos de Antonio Padilla de la Torre	Atarfe	1	96	18023A00100096	DS Diseminados	Olivar	159,51	36,00	516,12		760,94	3014,49	Vuelo de línea aérea y apoyos T11, T12, T13 y T14
14	Carlos Garrido Garrido	Atarfe	1	77	18023A00100077	Cuquillar	Olivos regadío			213,89		871,04	964,04	Vuelo de línea aérea
15	Mercedes Matilde Fuentes Cano Herederos de Antonio Gallardo Tenorio	Atarfe	1	52	18023A00100052	Cementerio	Olivos regadío	26,48	9,00	308,64		768,40	1216,86	Vuelo de línea aérea y apoyo T15
16	Carlos Garrido Garrido Eva Dolores Cano Sánchez	Atarfe	1	86	18023A00100086	Cuquillar	Olivos regadío	65,86	27,00	995,13		1476,15	3030,67	Vuelo de línea aérea y apoyos T16, T17 y T18
17	Ayuntamiento de Atarfe	Atarfe	1	9007	18023A00109007	Vía o Camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público			176,12		295,46	975,34	Vuelo de línea aérea
18	Francisco Mudarra Mudarra	Atarfe	1	60	18023A00100060	Rozas	Olivos seco						306,26	Influencia de vuelo de línea aérea
19	Valeriano Cano Cano	Atarfe	1	61	18023A00100061	Rozas	Olivos seco	10,59	27,00	918,04		905,84	2811,01	Vuelo de línea aérea y apoyos T19, T20 y T21
20	Ayuntamiento de Atarfe	Atarfe	1	9004	18023A00109004	Vía o Camino de comunicación	Vía de comunicación de dominio público			142,48	590,86	241,99	665,48	Paso de línea subterránea y vuelo de línea aérea
21	Florencio Antonio Collado Martín Juan José Collado Martín María del Pilar Ramos Losada Encarnación Antelo Gallego	Atarfe	1	7	18023A00100007	C. Pinos	Olivos regadío		9,00	329,58		364,28	1109,87	Vuelo de línea aérea y apoyo T22



FN	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN (m ²)						
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Núm. parcela s/catast.	Referencia catastral	Paraje	Cultivo	OCUPACIÓN		SERVIDUMBRE			ZONA DE INFLUENCIA	AFECCIÓN
								OT	OD	SPV	SPS	SV	ZIL	
22	Manuel Illana Abril Olga Navero Pareja	Atarfe	1	88	18023A00100088	C. Pinos	Olivos regadío	138,48	18,00	636,20	16,54	809,62	1840,76	Paso de línea subterránea, apoyo T23, T24 y vuelo de línea aérea.
23	Manuel Illana Abril Olga Navero Pareja	Atarfe	1	62	18023A00100062	Rozas	Olivos regadío						14,85	Influencia de vuelo de línea aérea
24	Antonio Cano Villegas	Atarfe	1	4	18023A00100004	C. Pinos	Olivos regadío				179,78			Paso de línea subterránea

FN Número de finca.

OT (m²) OCUPACIÓN TEMPORAL. En aquellos casos en que no existan caminos municipales de acceso a las zonas de instalación de soportes o que no se pueda aprovechar el corredor de servidumbre de paso por el vuelo de los conductores, será necesaria la ocupación de caminos particulares existentes y / o la creación de nuevos accesos con una anchura máxima de 4m.

OD (m²) OCUPACIÓN DEFINITIVA. En el caso de apoyos metálicos se considera una ocupación de 9 m² por cada apoyo tipo monobloque.

SPV (m²) SERVIDUMBRE DE PASO Y VIGILANCIA. Corresponde a la superficie de servidumbre de paso para vigilancia y conservación en una franja de 1,5 m. a ambos lados del eje de la línea aérea.

SPS (m²) SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO. Corresponde a la superficie de servidumbre de paso para vigilancia y conservación en una franja de 1,5m. a ambos lados del eje de la línea aérea. En esta zona queda limitada la plantación de árboles y se prohíbe la construcción de edificios e instalaciones industriales.

SV (m²): SERVIDUMBRE DE VUELO. Corresponde a la superficie de ocupación de los conductores en su máximo desplazamiento según el RLAT a 15°C y viento de 120 km/h.

ZIL (m²) ZONA DE INFLUENCIA. Corresponde al límite de construcción y edificación según el RLAT a 5m. desde la zona de vuelo de los conductores (Un = 30 kV).

